EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No: 08433408900120180008700
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALLYTAX (SIGLA LEGALLYTAXCOOP)
DEMANDADO: MARGIE ARAGÓN RODRÍGUEZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho dando cuenta de la presente demanda informándole que fue solicitada copia digitalizada del expediente. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que, proveniente de la dirección electrónica coopelegallytax@gmail.com fue recibido el día 11 de mayo de 2022, solicitud de copia digitalizada del expediente, presentada por ALEXANDER MOLINA REDONDO, en representación de la parte demandante, solicitud a la que se accederá por ser procedente.

Habida cuenta que recientemente, el señor ALEXANDER MOLINA REDONDO allegó certificado de existencia y representación legal de Legallytaxcoop, en el que figura como gerente, se accederá a la digitalización del expediente sub examine por ser procedente, en una sola carpeta la cual contendrá todos los documentos del expediente electrónico, debidamente ordenados en orden cronológico y a su vez, para ello, se re foliará el expediente en su integridad, si a ello hay lugar, atendiendo la Circular PCSJC20-27 de fecha 21 de julio de 2020, la cual enmarca el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE. (PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES), Una vez hecho lo anterior, se oficiará al solicitante remitiéndole las actuaciones del expediente digitalizado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Ordenar la digitalización del expediente sub examine, en una sola carpeta la cual contendrá todos los documentos del expediente electrónico, debidamente ordenados en orden cronológico y a su vez, para ello, se re foliará el expediente en su integridad, si a ello hay lugar, atendiendo la Circular PCSJC20-27 de fecha 21 de julio de 2020, la cual enmarca el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE. (PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES) y una vez cumplido lo anterior, se oficiará a ALEXANDER MOLINA REDONDO, remitiéndole las actuaciones del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN

A.R.B.B.
Auto No. 524-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 38 de fecha 23 de junio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario